

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26692 *PROCOLOS MÉDICOS ALBACETE,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEGEIN-CAM, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de agosto de 2010, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Protocolos Médicos Albacete, S.L.U.", de "Segein-Cam, S.L.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos de los estatutos sociales afectados. Se pone de manifiesto que, de conformidad al artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la fusión ha sido aprobada sin necesidad de contar con un proyecto ni un balance de fusión y sin aquellos documentos o requisitos de los que exige el referido artículo 42 de la Ley 3/2009 para los casos de aprobación de la fusión por acuerdo unánime adoptado en Juntas Generales universales de las sociedades fusionadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y demás documentos legalmente exigidos, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Albacete, 3 de agosto de 2010.- Francisca Consolación Lozano Martínez, Administradora única de Protocolos Médicos Albacete, S.L.U., y José Antonio Tomás Hernández y Luis Diego Millán Sáez, Administradores mancomunados de Segein-Cam, S.L.L.

ID: A100062135-1